

# **Plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar**

## **1. Justificación**

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI planteaba la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señalaba la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Este mismo interés es compartido por gran parte de la sociedad española, tal y como recogía el Barómetro del CIS del mes de julio de 2005. Por encima incluso de la formación y conocimientos necesarios para obtener un buen empleo, una gran parte de los encuestados valoraba como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria la de ser un buen ciudadano, es decir, la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

Una de las percepciones más extendidas, y que ha quedado recogida en numerosas consultas al profesorado, hace referencia al progresivo incremento de los problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Aunque las situaciones de indisciplina o de acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos años.

Por una parte, han aumentado los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, lo que en términos generales se conoce como disrupción en el aula. Se trata de un fenómeno con incidencia directa en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. Por otra parte, han aparecido conductas de agresión entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, llamando la atención por su gravedad los casos que se conocen con el nombre de matonismo o “bullying”.

En los últimos años, a medida que se ha ido teniendo más información sobre estos fenómenos, se han planteado diferentes respuestas, tanto desde el propio profesorado como desde el ámbito de las Administraciones u otros organismos. En primer lugar, se ha procurado indagar en estas situaciones para tener un conocimiento más exacto y profundo de las mismas: el estudio realizado en el año 2000 por la Oficina del Defensor del Pueblo, o los estudios llevados a cabo en distintas Comunidades Autónomas (Andalucía, Galicia, Navarra, Madrid, Valencia o Baleares, entre otras) son ejemplos claros de este tipo de actuación. En estos trabajos no sólo se ha valorado el alcance real de los problemas que atentan contra la convivencia, sino que también se han estudiado las causas y factores que los producen.

A su vez, desde las distintas Comunidades Autónomas se han desarrollado diversas actuaciones que pretenden dar respuesta a estas situaciones. Algunas de ellas han establecido programas específicos de fomento de la convivencia (pueden citarse, por ejemplo, los programas “Convivir es vivir” de la Comunidad de Madrid, o ANDAVE en Andalucía); otras han puesto en marcha actuaciones de carácter más puntual, encaminadas a la prevención o tratamiento de problemas concretos o situaciones especiales que han tenido lugar en su territorio; algunas, por último, han incluido la elaboración de un Plan de Convivencia como uno de los elementos básicos del Proyecto Educativo del Centro, aspecto que está recogido en el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE). A esto hay que añadir múltiples iniciativas llevadas a cabo por los centros y los profesores, muchas veces poco conocidas y que constituyen una fuente muy rica de experiencias y enseñanzas para todos.

Cualquiera que sea el tipo de actuación, parece haber amplio acuerdo acerca de la complejidad que encierra la convivencia escolar y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los principales problemas de convivencia. Dicho de otro modo, es necesario huir de explicaciones simples que, lejos de solucionar el problema, contribuyen a agravarlo.

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia, un primer grupo son de carácter social, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación. Otro grupo de factores son de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia a la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales. Más allá de unos y otros, hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como son el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos de los alumnos, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece, tanto entre los alumnos entre sí como con sus profesores y entre éstos y las familias. La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

Convencido de la importancia de la buena convivencia en los centros como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación impartida en los centros, sino también para impulsar la formación integral de los alumnos como buenos ciudadanos y favorecer su transición desde los centros docentes a la formación superior y la vida laboral, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone desarrollar un Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar. Teniendo en cuenta el reparto competencial existente, se plantea un Plan que quiere buscar sinergias con las actuaciones que están llevando a cabo las Comunidades Autónomas y que, a su vez, trata de potenciar dichas actuaciones desde el máximo respeto a las competencias respectivas. Por ello su desarrollo debe basarse en un diálogo constante con las propias Comunidades, buscando el máximo acuerdo y consenso con ellas. Sólo desde este espíritu de colaboración y

cooperación entre las Administraciones, conscientes de que el objetivo de todas es el servicio al ciudadano, será posible dar respuesta a las nuevas situaciones y, en definitiva, promover y desarrollar la convivencia desde el ámbito educativo.

A su vez, un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores, los alumnos y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, en particular, de formación para los primeros y de orientación para los alumnos y sus familias, convencidos de que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

## **2. Objetivos**

1. Impulsar la investigación sobre los problemas de convivencia en los centros educativos, a través de un conocimiento más riguroso de sus manifestaciones y de los factores que inciden en su desarrollo.
2. Fomentar la mejora de la convivencia en los centros educativos, colaborando con las Comunidades Autónomas desde el respeto al marco competencial.
3. Facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de profesores, las propias CCAA y otras instituciones y abrir un foro de encuentro y debate sobre la convivencia y las formas de promocionarla y desarrollarla
4. Proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la transición de los alumnos a la vida adulta y su incorporación a una formación superior o al mercado de trabajo, de manera que puedan ser utilizadas por las distintas CCAA, centros o profesores.

### **3. Actuaciones**

#### *1.- Para impulsar la investigación y fomentar la mejora de la convivencia:*

- Creación del Observatorio Estatal de la convivencia escolar y de prevención de los conflictos escolares (Anexos 1 y 2)
- Revisión de la legislación básica en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación (Anexo 3)
- Intercambio y difusión, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, de las medidas y decisiones que están adoptando las diversas Comunidades Autónomas de cara a los problemas de convivencia (Anexo 3)
- Incorporación de los temas de convivencia a los programas de formación inicial del profesorado
- Programas de control de asistencia e información a las familias

#### *2.- Para facilitar el intercambio de experiencias:*

- Página web sobre convivencia (Anexo 4)
- Convocatoria de ayudas y premios para proyectos de fomento de la convivencia, en colaboración con las CCAA
- Celebración de un Congreso sobre temas de convivencia escolar, con carácter anual y participación internacional.

#### *3.- Para proporcionar estrategias, orientaciones y materiales:*

- Elaboración de guías de “buenas prácticas” y materiales de apoyo (Anexos 5 y 7)
- Curso de formación de responsables en temas de convivencia (Anexo 7)
- Desarrollo de planes de convivencia en todos los Centros (Anexo 7)

#### *4.- Acuerdos con otras organizaciones e Instituciones, para el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Convivencia:*

- Con los Sindicatos representativos del Profesorado
- Con las Asociaciones de Padres y Madres
- Con las Organizaciones representativas de los alumnos/as

- Con la FEMP
- Con otras Instituciones (Sanidad, Interior, Defensor del Menor, etc.)

## Anexo 1

# Observatorio Estatal de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos

### **Definición**

El Observatorio es un organismo de ámbito estatal, que se encarga de recabar cuanta información obre en poder de las instituciones implicadas en la mejora de la convivencia escolar, tanto públicas como privadas, con el doble fin de analizar la magnitud y la evolución del fenómeno de la violencia escolar y de asesorar y proponer medidas para corregir las disfunciones observadas, fomentando las actuaciones que permitan mejorar el clima escolar y la convivencia en los centros educativos.

### **Funciones**

a) Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información periódica, homogénea y sistematizada, relativa a los conflictos de convivencia en los centros escolares.

A tal efecto, se creará una base de datos de referencia y se normalizará un sistema de indicadores, mediante el establecimiento de criterios de coordinación para homogeneizar la recogida y difusión de datos.

b) Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y la recogida sistemática de información relativa a la violencia escolar.

c) Recabar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha por las Administraciones Educativas, así como por otras Administraciones y por entidades privadas, para prevenir, detectar y erradicar la violencia de los centros educativos.

d) Colaborar institucionalmente en materia de violencia escolar, así como promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas.

e) Realizar propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos.

f) Elaborar, difundir y remitir al Ministerio de Educación y Ciencia y a las Comunidades Autónomas un informe anual sobre la evolución de la convivencia en los centros educativos y de la efectividad de las medidas acordadas.

### **Composición**

En su composición se velará por la paridad entre hombres y mujeres. Estará presidido por la Ministra de Educación y Ciencia y contará con dos Vicepresidencias, una correspondiente al Ministerio de Educación y otra a las Comunidades Autónomas.

Los vocales serán elegidos en representación de los diversos grupos e Instituciones interesadas e implicadas en los temas de convivencia: MEC, Comunidades Autónomas, los Sindicatos docentes, las AMPAs, las Federaciones Estatales de Alumnos, el Defensor del Pueblo y sus oficinas autonómicas, la FEMP, etc.

### **Funcionamiento**

En Pleno y Comisión Permanente.

El Pleno podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, previa aprobación de la mayoría de sus miembros.



## Anexo 2

### Indicadores de calidad de la convivencia en los Centros

De cara a la recogida de información de manera sistemática, prevista entre las funciones del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, se elaborará un estudio sobre los “Indicadores de calidad de la convivencia”, siguiendo las siguientes pautas:

1. Analizar datos a partir de los informes nacionales y europeos, para definir indicadores de calidad; por ejemplo, informe Pisa, OCDE, EURYDICE, etc.
2. Propuesta inicial de indicadores e instrumentos: encuesta alumnos, profesores y directivos.
3. Estudio piloto con recogida de información en todas las Comunidades Autónomas.
4. Procesamiento de la información
5. Elaboración de informes e instrumentos
6. Sistema informatizado de recogida de datos: de aula y de centro
7. Elaboración informatizada
8. Estudio con las familias y validación de los instrumentos.

### Anexo 3

#### **Intercambio y difusión, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, de las medidas y decisiones que están adoptando las diversas Comunidades Autónomas de cara a los problemas de convivencia**

Con el fin de facilitar el intercambio y difusión, se abordarán, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, los siguientes temas:

Por un lado, los relativos al desarrollo normativo de las previsiones contempladas en la Ley Orgánica de Educación, relacionadas con la convivencia: Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos, Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Centros, Planes de Convivencia, Currículo, Asistencia jurídica, etc.

Por otro, las nuevas medidas organizativas puestas en marcha para fomentar la mejora de la convivencia: nuevas formas de tratar las sanciones, de fomentar el compromiso de padres y madres, de generar protocolos de actuación ante las agresiones, de la introducción en su caso de nuevas figuras o funciones tanto en los centros como en la Inspección educativa, etc.

Finalmente, las experiencias llevadas a cabo desde las Administraciones educativas, que han demostrado ser eficientes de cara a prevenir o rebajar la conflictividad: colaboración con Ayuntamientos, aplicación de sistemas de mediación, puesta en marcha de comisiones de convivencia, ...

## Anexo 4

### Página web de convivencia

#### 1.- Experiencias y buenas prácticas

- Experiencias de centros
- Proyectos premiados

#### 2.- Materiales de apoyo a los centros

- Indicadores de convivencia
- Plantillas de análisis
- Selección de artículos y escritos
- Material de formación

#### 3.- Conexiones con otras páginas web

- Relacionadas con temas de convivencia
- De centros escolares, Comunidades Autónomas y otras Instituciones

#### 4.- Foros de discusión

- Temas puntuales con duración limitada
- Otros temas de interés

## **Anexo 5**

### **Guía de “buenas prácticas”**

El estudio tendría 2 partes:

#### **Primero.- Estudio de Buenas Prácticas:**

- Definición de criterios de lo que es una buena convivencia escolar
- Método para la recogida sistemática de información: pactado con CCAA, ONGs, Sindicatos, Universidad, etc.
- Análisis de las prácticas actuales: programas de mediación, de prevención de la violencia, de educación para la paz, etc
- Análisis de necesidades y problemas de convivencia, no abordados todavía ni en los centros ni en las Comunidades Autónomas.

#### **Segundo.- Guía de Buenas Prácticas:**

- Modelos de referencia: a partir de las experiencias de las Comunidades Autónomas
- Solicitud de información a distintas Instituciones: Comunidades Autónomas, UE, AMPAS, Sindicatos, etc.

## **Anexo 6**

### **Congreso sobre convivencia escolar**

El Congreso de este año tendrá lugar los próximos días 24, 25 y 26 de marzo. El tema elegido es “La disrupción en el aula”.

Están pensadas cuatro ponencias básicas acerca de la disrupción y su relación con el currículo, la organización de los centros y las relaciones interpersonales; también se hablará sobre los planes de convivencia.

Junto con estas conferencias, están previstas siete mesas redondas con experiencias de buenas prácticas en la prevención y solución de la disrupción.

## Anexo 7

### Actuaciones para proporcionar estrategias, orientaciones y materiales:

#### 3.1.- Elaboración materiales de apoyo para:

- El control de asistencia y comunicación a las familias
- Acceso de los padres a la información escolar a través de intranet, salvaguardando la necesaria confidencialidad.
- El análisis de los grupos escolares
- La práctica de la mediación y otras alternativas sustitutivas de los expedientes sancionadores:
  - Establecer la mediación en la convivencia escolar como principio básico educativo
  - Definir y poner en marcha estructuras, individuales o colectivas, responsables de la mediación en los Centros
  - Implementar foros de mediación externos al Centro
- La detección temprana de los problemas de convivencia

#### 3.2.- Actividades de formación:

- Curso de formación de responsables en temas de convivencia y mediación escolar
- Actividades de formación permanente para el profesorado, en colaboración con las Comunidades Autónomas:
  - Elaboración de un plan específico
  - Para el desarrollo de habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos
  - Ampliable, para que pueda incluir a todos los sectores educativos
- Incorporación de los temas de convivencia a los programas de formación inicial del profesorado

- Extensión de las actividades de formación a los padres y madres a través de sus organizaciones.

### 3.3.- Desarrollo de planes de convivencia en todos los Centros:

- Incorporar al Proyecto Educativo el Plan de Convivencia, presentando pautas para su elaboración
- Pautas y modelos de una posible “Comisión de Convivencia”, con funciones de prevención, mediación y corrección de las conductas contrarias a la convivencia.
- Modelos de elaboración de planes de apertura de los centros, que permitan una mayor implicación de las familias y ayuntamientos y redunden en la mejora del clima de los centros.
- Experiencias de colaboración con otras Instituciones, tanto locales como autonómicas o estatales, para reforzar la seguridad y la convivencia en los entornos de los centros

## Anexo 8

### Calendario de aplicación, año 2006

<u>Actividad</u>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
Observatorio de la convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión Legislación Básica			X	X	X	X	X	X
Página Web Convivencia	X	X	X	X	X	X	X	X
Convocatoria Premios Convivencia		X	X	X	X	X	X	
Congreso Convivencia	X							
Guía de “Buenas Prácticas”	X	X	X	X	X	X	X	X
Curso de Formación de Formadores					X	X	X	X



**Anexo 9**  
**PRESUPUESTO**

1.Informe diagnóstico .....	60.000 €
2.Guía de buenas prácticas .....	60.000 €
3.Formación de responsables en temas de convivencia .....	150.000 €
4.Congreso Internacional sobre convivencia y disciplina.....	90.000 €
5.Materiales de apoyo al profesorado .....	60.000 €
6. Observatorio .....	90.000 €
7. Premio a proyectos de mejora de la convivencia .....	50.000 €
8. Página web .....	60.000 €
TOTAL PARCIAL .....	620.000 €

En colaboración con las CC.AA.:

1.Control del absentismo en cien centros al año .....	1.800.000 €
2.Material para análisis del grupo escolar en dichos centros .....	75.000 €
TOTAL PARCIAL .....	1.875.000 €

Previsto en la Memoria Económica de la LOE

1. Medidas de atención a la diversidad y desdoblamientos .....	1.000.000 €
2. Refuerzo de la acción tutorial .....	1.000.000 €
TOTAL PARCIAL .....	2.000.000€

TOTAL PREVISTO ..... 4.495.000 €